

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARIAS.  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL  
ESTADO TRUJILLO

RM No. 454  
212° y 163°

Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, Registrador Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo.

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 5-A RMPET. Número: 97 del año 2022, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**651**

Este folio pertenece a:  
**ARIBRASCA, C.A.**  
Número de expediente: **651**

CIUDADANO:

REGISTRADOR MERCANTIL DEL ESTADO TRUJILLO.

SU DESPACHO.

Yo, JOSE ALBERTO ARISMENDI BRASCHI, venezolano, mayor de edad, casado, identificado con la Cédula de Identidad número V-3.524.787, domiciliado en el Municipio Valera, Estado Trujillo, actuando en mi carácter de Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil ARIBRASCA, C.A., inscrita por ante el Registro de Comercio que por Secretaría llevaba el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, de fecha 12 de Agosto de 1.980, Bajo el No. 32, Tomo LI (51) y reformado sus Estatutos totalmente según acta registrada en fecha 23 de Diciembre del 2.005 Bajo el No. 4 Tomo 24-A, ante su competente autoridad ocurro para exponer: Consigno para su inscripción, registro y para que sea insertada a los autos del Expediente respectivo Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de dicha sociedad mercantil de fecha 12 de mayo del 2022, en la cual se trataron los siguientes puntos: 1.-) Discutir, modificar, aprobar o improbar la Memoria y Cuenta de la Junta Directiva que contiene los Estados Financieros Auditados y ajustados a valores constantes, relativos al ejercicio 2021, con la respectiva reconversión monetaria de 2021 y con vista al informe del Comisario. 2.-) Modificación obligatoria del artículo 22 y 24 de los estatutos de ARIBRASCA, C.A., en cuanto a las convocatorias para las Asambleas, cumpliendo Resolución Registral. Solicito que una vez insertada la presente acta y estampado el auto respectivo, me sea expedida la copia certificada correspondiente. Valera a la fecha de su presentación.

JOSE ALBERTO ARISMENDI BRASCHI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y  
NOTARIAS.  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL  
ESTADO TRUJILLO

RM No. 454  
212º y 163º

Municipio Valera, 23 de Junio del Año 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado MARCOS ANTONIO DIAZ RUIZ I.P.S.A. N.: 23259, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **97**, TOMO - **5-A RMPET**. Derechos pagados Bs: **318,75** Según Planilla RM No. **45400218390**, Banco No. **1739** Por Bs: **0,22**. La identificación se efectuó así: **MARCOS ANTONIO DIAZ RUIZ C.I: V-4.822.111**

Abogado Revisor: **ANA BEATRIZ ABREU LOBO**

**Registrador Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo.**  
Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**ARIBRASCA, C.A.**  
Número de expediente: **651**  
**CONST**

Yo, **JOSE ALBERTO ARISMENDI BRASCHI**, venezolano, mayor casado, identificado con la Cédula de Identidad número **V-3.524.787**, domiciliado en el Municipio Valera, Estado Trujillo, actuando en su carácter de Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil **ARIBRASCA, C.A.**, inscrita por ante el Registro de Comercio que por Secretaría llevaba el Juzgado Segundo de Primera Instancia en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, de fecha 12 de Agosto de 1.980, Bajo el No. 32, Tomo LI (51) y reformado sus Estatutos totalmente según acta registrada en fecha 23 de Diciembre del 2.005 Bajo el No. 4 Tomo 24-A.

**CERTIFICO:** Que el acta que a continuación se transcribe es un extracto del original que aparece inserta al Libro de Actas de Asambleas de dicha Sociedad mercantil. "Hoy, 12 de Mayo de 2022, siendo las 3:00 p.m., se dio inicio a la Asamblea, dejando constancia que se realizaron dos (2) convocatorias de acuerdo a los estatutos de la empresa en donde se establece, Artículo 24 "... Cuando no concurren accionistas suficientes a la primera convocatoria, será válida la constitución en segunda convocatoria de asambleas ordinarias o extraordinarias, cualquiera que sea el capital concurrente a la misma. La segunda convocatoria para la Asamblea se realizará transcurridos como hayan sido (8) días naturales, por lo menos, después de la fecha de la Asamblea fallida y no después de treinta (30) días naturales a ésta fecha...". Y no habiendo el quórum reglamentario en convocatoria de fecha Martes 4 de Mayo de 2.022, se procedió conforme al artículo anterior a convocar para la asamblea a realizarse el día 12 de Mayo de 2.022, según consta de publicación en el Diario El Tiempo vía online. Se hicieron presentes en la Asamblea los siguientes accionistas: Aguirre Olivares, José Oracio; Anzola Jurgenson, Susana Elena; Arismendi Braschi, Abei Gustavo; Arismendi Arjona, Gustavo; Arismendi Cabre. Max Alberto; Arismendi Cabre, Erika Patricia; Arismendi Cabre, Karen Alejandra; José Alberto Arismendi en su nombre y en representación de Avaveca, Carrillo Vivas, Silvio Horacio; Chacín Parra, Rixio; Chávez de Mujica, Minerva; Dubuc Pérez, Jorge Agustín; Luis Guillermo, Flores Giménez González Guerra, Héctor Eduardo; González Rosario, Francisco, González Salinas, Rosario; Hernández Ledy Violeta; Licitra Urbina, Arturo; Lobo Dávila, Jesús Alonso; Medina Bastidas. Luis Leonardo; Méndez Tenias, Freddy; Mendoza de González, Lucila del Carmen; Montilla Briceño, Gilberto; Olivares de Simonaro, Griselda; Pacheco Vieras, José Luis; Paredes González Ezio; Paredes González, Luis Eduardo; Peña Briceño, Jesús; Pérez Quintero, Antonio, en su nombre y en representación de Glenda Milagro, Gil Marval; Pesenti Marcelli, María Gracia; en su nombre y en representación de Martha Cecilia, Isaac de Mujica; Rivas Artigas, Florinda del Carmen; Rivero Indalecio, Jonny; Rodríguez Matheus, José Ramón; Suarez Fuenmayor, Sacarías; Villasmil Sulbaran, Pablo.

**PALABRAS DEL PRESIDENTE** Toma la palabra el Presidente **JOSÉ ALBERTO ARISMENDI BRASCHI**, quien solicitó autorización a los accionista para permitir la presencia en la Asamblea de la combina Licenciado **JHONATHAN ÁVILA TORRES**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número **V-1.959.126**, como asesor acompañante en materia Financiera y Fiscal, Abogado Marcos Antonio Díaz Ruiz como Moderador, la Abogada Yatnina Castellano como Transcritora del acta. Dando a su vez las palabras de bienvenida a los accionistas, manifestando que en esta oportunidad le correspondía por primera vez presidir una asamblea de accionistas y que lo hacía con el mayor orgullo, pues de alguna forma era avanzar en nuevos términos y perspectivas de la empresa, aunados al trabajo que ejerció durante años y con tanto empeño y profesionalismo en el cargo de Presidente el **Dr. GUSTAVO ARISMENDI BRASCHI** y solicito la colaboración de todos los accionistas para emprender con buen pie esta gestión administrativa, en bien de todos los accionistas y para lograr la excelencia en los servicios. En este estado le dio la palabra al Consultor Jurídico Marcos Antonio Díaz, quien antes de proceder a dar lectura a la convocatoria pidió un aplauso y reconocimiento a las Enfermeras y Enfermeros en su día lo cual motivo un aplauso general por parte de los asistentes Seguidamente dio lectura al texto completo de la convocatoria "**INSTITUTO MÉDICO VALERA. ARIBRASCA, C.A.**, Capital Social Bs.226, 69 2da CONVOCATORIA. De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio y el documento estatutario de la empresa en su última reforma en Asamblea de fecha 24 de Noviembre de 2005, registrada por ante la Oficina de Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, Bajo el No 4, Tomo 24-A de fecha 23 de Diciembre de 2005, y lo previsto en el artículo 24 de los estatutos, se acuerda convocar para la Asamblea Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día Jueves 12 de Mayo de 2022, a las 4:00-00:m. en el Auditorium del Instituto Médico Valera, 6to Piso, ubicado en la Ciudad de Valera, con el objeto siguiente: 1.-) Discutir, modificar, aprobar o improbar la Memoria y Cuenta de la Junta Directiva que contiene los Estados Financieros Auditados y ajustados a valores constantes, relativos

al ejercicio 2021, con la respectiva reconversión monetaria de 2021 y con vista al informe del Comisario 2.-) Modificación obligatoria del artículo 22 y 24 de los estatutos de **ARIBRASCA, C.A.**, en cuanto a las convocatorias para las Asambleas, cumpliendo Resolución Registral. Se les participa que los Estados Financieros ajustados a valores constantes y el informe del Comisario referido en el numeral 1 de esta convocatoria, han sido enviados a los Accionistas a través de sus correos electrónicos, publicados en la página web del Instituto Médico Valera y se encuentran a su disposición, en físico, con más de quince (15) días de antelación a la Asamblea, en la Caja principal, ubicada en la planta baja del edificio sede la Institución. Así mismo, la participación a los Accionistas, ha sido publicada en prensa regional. Favor cumplir con los protocolos de bioseguridad pertinentes, para lo cual la empresa organizará la logística correspondiente. José Alberto Arismendi Braschi. Presidente." Se justifica ante los accionistas las circunstancias especiales de la realización de esta asamblea en esta fecha, posterior a los tres (3) primeros meses del año, tal como lo prevee los estatutos, por razones de logística y de desempeño gerencial, Administrativo y Contable que involucra el tiempo que se requirió para tener toda la información Financiera y contable del cierre del ejercicio 2021, en el cual hubo unas series de acontecimientos y cambios estructurales y legales en el país con inclusión de un proceso de Reconversión Monetaria en el último semestre del año, todo lo cual imposibilitó realizar la Asamblea Ordinaria de Accionista en el lapso previsto en los Estatutos. Sin embargo quedará validada esta Asamblea Ordinaria realizada en toda las formalidades conforme los estatutos en esta fecha. El Abogado Marcos Antonio Díaz Ruiz, da lectura al **PRIMER PUNTO: DISCUTIR, MODIFICAR, APROBAR O IMPROBAR LA MEMORIA Y CUENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE CONTIENE LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y AJUSTADOS A VALORES CONSTANTES, RELATIVOS AL EJERCICIO 2021. CON LA RESPECTIVA RECONVERSION MONETARIA DE 2021 Y CON VISTA AL INFORME DEL COMISARIO.** Leído el punto por parte del Abogado Marcos Antonio Díaz Ruiz, le da la palabra al **Vice-Presidente Ejecutivo Max Arismendi** quien comenzó dándole la bienvenida a todos los asistentes y tomando en cuenta que ya los estados financieros están en manos de los accionistas en lo referente a la parte financiera y numérica, ya todos deben haberla detallado. Es la oportunidad de revisar cuál fue el comportamiento del primer año de gestión de la Junta Directiva y cuál es la proyección que tenemos y se debe transmitir a los accionistas en lo que se refiere a los años restantes de la gestión. Sabemos que fue un primer año de cambios y tomando en cuenta que es una Junta Directiva, que en su conjunto, tuvo que ir poco a poco involucrándose en la empresa y la institución, también sabemos que existe y existió la incertidumbre entre los accionistas, el personal de la empresa y la misma gerencia, en cuanto a cuáles serían los cambios, planes y proyectos que traería esta nueva Dirección y en este sentido tuvimos que ser muy cautelosos en la manera de hacer cambios radicales, que pudieran impactar el normal funcionamiento de la institución, entendiendo que la empresa y la clínica tienen un know-how bastante importante y una organización bastante rígida y por ello pensamos que no podíamos hacer grandes cambios de manera precipitada. Entendimos desde un comienzo, la grave crisis que padece el sector salud y entendimos que no era fácil operar un negocio como este centro de un ambiente de crisis y tenía que ser así, pues no podíamos desde un principio, arrancar con grandes presupuestos de inversión, pero eso también nos llevó a entender que estábamos pasando por un proceso de transformación, sin que se tuviera evidencias de elementos e indicadores macro-económicos ciertos, para poder evaluar la magnitud de la crisis y que nos dieran la percepción de cuáles eran las factibilidades del negocio en el país. En las láminas que presentaré trato de dar una visión y proyección de lo que hemos hecho y lo que tenemos planificado hacer, no mostrare estados financieros ni números, pues, como se dijo antes, los accionistas recibieron esta información vía correo electrónico. Debemos reafirmar que en la actual Junta Directiva tenemos criterios bien diversificados en cuanto a una visión integral, o sea, una Junta Directiva con visión sistemática, conformada con las diferentes perspectivas que el negocio necesita y esos nos permite tener la perspectiva del médico, del empresario, de la gerencia, de nuestros asesores legales, económicos y financieros y ello nos lleva a tomar decisiones sobre pasos firmes, siempre representando el interés de los bienes o el patrimonio de los accionistas, ya que al final es responsabilidad de la Junta Directiva mantener el patrimonio de la empresa y todo ello nos ha llevado a identificar las diferentes líneas de acción. Es importante tener la perspectiva médica, pero es necesario tener la perspectiva del negocio mercantil y ponerlas ambas en contexto antes de tomar una decisión. Uno de los factores claves que ha resumido la gestión de diagnóstico de la Junta Directiva ha sido orientada a lo que se

refiere a la estructura financiera y hemos hablado de un proyecto de reestructuración de capital, visto como una prioridad, por el tema de la seguridad contable, el valor de las acciones en Libros, tendiente a cero, sincerar las cifras contables. Sin embargo aunque estamos trabajando en ello, no se ha concretado, en razón de tener que trabajar en atención a algunas variantes que han surgido y en este sentido debemos ser cautelosos en cuanto a la toma de decisiones y para ello existe el trabajo adelantado y una Comisión Técnica que trabaja arduamente en ello. Por los momentos estamos enfocados en aumentar las ventas, enfocados en reactivar todos esos servicios que son importantes, y no estamos hablando sólo de rentabilidad, sino de que tengamos ingresos, pues un negocio que no vende, difícilmente puede sobrellevar la crisis. Tenemos que reactivar servicios que por diferentes causas han estado improductivos. También nos enfocamos en la inversión, para reparar equipos. También existe un tema de infraestructura, o sea, el acondicionamiento básico y elemental de la infraestructura de la Clínica y ello se hace estableciendo un plan elemental y funcional de mantenimiento, siempre tomando en cuenta que la inversión de mantenimiento será la estrictamente necesaria. También estamos trabajando en todo lo que tiene que ver con el flujo de caja y todos los aspectos que tienen relación con las formas de pagos, pagos en divisas, redes, facturaciones. También el aspecto de la reducción de las cargas tributarias y fiscales como en el caso de los pagos de impuestos municipales. También estamos trabajando en una mejor estructura organizativa y estamos trabajando en la integración y conformación de nuevos equipos de trabajo, previniendo eficiencia, profesionalismo, honestidad y valores éticos y la creación de elementos jerárquicos de coordinación y de supervisión, todo ello para un buen proceso de tomas de decisiones. También estamos trabajando en nuevos incentivos y promoción de nuevos mecanismos que estén orientados a favorecer a los médicos y también directamente para el médico accionista y en ello estamos desarrollando los mecanismos más adecuados. Y también estamos trabajando en lo que se refiere a los proyectos de creación de nuevos servicios médicos, puesto que existe un mercado altamente competitivo y queremos mantener esa línea de acción, pensando en algo que sea sostenible y para ello hemos creado una unidad de mercadeo. También oxigenar todo lo que es nuestro mecanismo de compras, ya que venimos de una crisis para conseguir insumos. También hemos buscado activar la Sociedad Médica y la comisión de Bioética médica, para trabajar en conjunto. Un cambio importante es la reactivación de la Unidad de Tomografía y hemos visto como después de 6 años sin funcionar, se logró activar nuevamente, lo cual fue logrado mediante el impulso creativo de la consecución del recurso para ello. Por otra parte se ha incentivado, motivado y acrecentado el servicio a empresas aseguradoras. A nivel del cuerpo médico de la institución, estamos buscando mecanismos que motiven al médico a referir, promocionar e inducir la utilización de los servicios de la clínica, ya que las últimas estadísticas indican que solo 30 médicos son los que motivan la utilización de la clínica y la gran mayoría del cuerpo médico no refiere paciente ni utiliza servicios y por ello debemos buscar mecanismos que determinen el fundamento de este fenómeno y buscar las formas de revertirlo y para ello debemos incentivar la participación de nuestro cuerpo médico en lo que se refiere a su opinión, su participación en comisiones de trabajos y todo lo que constituya un aporte para la empresa. Esto sería en líneas generales, no sola la gestión realizada por esta Junta Directiva durante este periodo, sino además hemos presentado la propuesta, proyectos y lineamientos que enmarcan las gestiones a futuro. Toma la palabra nuevamente el moderador y en seguida le dio la palabra al **Licenciado Diacono Rondón, Comisario Principal** para que proceda a dar lectura a su informe. El Comisario dio lectura al Informe referido al ejercicio 01 de Enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, haciendo en él un "resumen de las actividades cumplidas por la empresa durante ese periodo, resaltando la evaluación de la gestión administrativa, resumiendo que las cifras mostradas en los Estados Financieros han sido realizados mediante la elaboración de dos decimales y los han sido preparados y expresados en Bolívares al 3 de diciembre de 2021, a fin de reflejar íntegramente el efecto de la inflación, el poder adquisitivo de la moneda. Durante el ejercicio se celebraron 18 reuniones de Junta Directiva y de dichas actas se desprende que no hay voto salvado en las decisiones tomadas. Tampoco durante el ejercicio hubo denuncia de ningún: accionista y por ultimo recomendó a la Asamblea que apruebe los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2021, así mismo apruebe la gestión presentada por la Junta Directiva. Tomó la palabra el moderador y sometió a consideración de la asamblea el punto uno de la convocatoria y con la señal de costumbre los accionistas presentes **aprobaron por unanimidad la gestión de la Junta Directiva para el periodo Enero 2021- diciembre 2021**. En este estado el Moderador dio lectura.

**SEGUNDO PUNTO: MODIFICACIÓN OBLIGATORIA DEL ARTÍCULO 22 Y 24 DE LOS ESTATUTOS DE ARIBRASCA, C.A., EN CUANTO A LAS CONVOCATORIAS PARA LAS ASAMBLEAS, CUMPLIENDO RESOLUCIÓN REGISTRAL.** En este estado torno la palabra el Consultor Jurídico y Apoderado de **ARIBRASCA C.A.**; Marcos Antonio Díaz Ruiz y expuso. En aplicación de lo dispuesto por Jurisprudencia de la Sentencia del Tribunal Supremo de Justicia y con el fin de dejar constancia del manejo de las convocatorias para las asambleas en cuanto efectivamente lleguen al conocimiento de los accionistas, es requerimiento que se deje constancia en el articulado de los Estatutos, que efectivamente se han hecho llegar las convocatorias a los accionistas vía correo electrónico, por ello se deberá incluir en el artículo 22 la reseña de que las convocatorias tienen validez cuando son remitidas al accionista vía correo electrónico. Igualmente esta Consultoría Jurídica aprovecha la oportunidad para plantear la necesidad de reformar el texto del artículo 24 de los Estatutos en cuanto a la no existencia de quórum requerido para iniciar una asamblea y reducir el lapso que provee dicha norma, cuando establece que la segunda convocatoria debe hacerse para los ocho (8) días siguientes a la asamblea fallida, se propone modificarlo en cuanto a que de no haber quórum para la primera convocatoria, quedará convocada la asamblea para la hora siguiente, siendo válida la misma con el número de accionistas presentes y válidas las deliberaciones para todos los accionistas, incluidos los no presentes. Entendemos que esta última reforma debería realizarse en una Asamblea Extraordinaria, sin embargo de ser aprobada en esta misma asamblea ordinaria tendría validez de inmediato. Para ser incorporada dicha modificación y reforma al artículo 24 y aplicable a las próximas asambleas. En este estado hubo intervenciones del Dr. Antonio Pérez Quintero y el Dr. Héctor González Guerra en cuanto a este punto y propusieron que sea aprobada dicha propuesta en esta asamblea y necesariamente ratificada en la próxima asamblea extraordinaria. Sometido a consideración la propuesta de modificación estatutaria fue aprobada por unanimidad por los accionistas presentes, por lo tanto, en razón de la dinámica que se plantea con las nuevas formas tecnológicas y en base a requerimientos registrales, se aprueba la modificación de los artículos 22 y 24, de los Estatutos. **ARTÍCULO 22:** "Convocatorias a las asambleas ordinarias o extraordinarias. Las convocatorias a las Asambleas, sean estas ordinarias extraordinarias, serán realizadas por la Junta Directiva de la compañía con cinco (5) días de anticipación por lo menos, indicando el día, hora, objeto, sede y lugar donde se celebrará la asamblea, por un periódico de mayor circulación y por convocatoria personal privada, mediante carta certificada, telegrama, telefax, publicación de Internet en la página web de la sociedad, en redes sociales o cualesquiera otras formas de remisión de mensajes, a su vez, debe constar el envío de dicho instrumento; ambas modalidades de Convocatoria se establecen de forma obligatoria y concurrente ya que todo accionista tiene derecho a ser convocado a las asambleas. Sin embargo, la formalidad de la publicación de la convocatoria por la prensa y la convocatoria personal privada, no serán necesarias si la totalidad del capital social se encuentra presente o representado en la reunión." También podrá ser convocada la asamblea de accionistas por un número de ellos que represente un número de veinte por ciento (20%) de capital con expresión clara e inequívoca del objeto de la asamblea y cuya solicitud para su validez debe ser presentada ante el Presidente de la Junta Directiva de la asamblea quien estará obligado a realizar la convocatoria. En estos casos el Presidente de la junta directiva, o el Comisario podrán recomendar los cambios o adaptaciones a la solicitud con el fin de adecuarlo a los estatutos y a la ley las asambleas de accionistas se celebrarán en la localidad donde la compañía tenga su sede social y domicilio. Por razones debidamente acreditadas por el Presidente de la Junta Directiva podrá disponerse la celebración de la asamblea en cualquier otro lugar distinto al de la sede social. Toda asamblea puede ser diferida o cumplida en varias sesiones pero se considerará única, llevándose una única acta que comprenda todas las sesiones". **ARTÍCULO 24:** "Las asambleas de accionistas ordinarias y extraordinarias cualesquiera que sean las materia a deliberar y resolver, aun las que se refiere el artículo 280 del Código de Comercio quedarán válidamente constituidas cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el 51% del capital social y sus decisiones se adoptaran con el voto favorable del capital representado en la asamblea Cuando no concurren accionistas suficientes a la primera convocatoria, será válida la constitución en segunda convocatoria de asambleas ordinarias y extraordinarias, cualquiera que sea el capital concurrente a la misma. La segunda convocatoria para la asamblea se realizará una (1) hora después de la fijada en la primera convocatoria, con señalamiento idéntico objeto al de la primera convocatoria. Esta asamblea quedará constituida sea cual fuere el

número y representación de los accionistas que asistan, expresándose ello en la convocatoria. En todos los casos los accionistas presentes o representados decidirán por mayoría simple participando de ello en la misma convocatoria. No habiendo otro punto que tratar se puso fin a la Asamblea autorizando amplia y suficientemente al Abogado **Marcos Antonio Díaz Ruiz**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad número **V-4.822.111**, para que gestione, tramite y otorgue la inscripción de la presente acta por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, Se declaró terminada la presente asamblea y en señal de conformidad firman, Aguirre Olivares, José Oracio; (fdo) Anzola Jurgenson, Susana Elena (fdo) Arismendi Braschi; Abel Gustavo; (fdo) Arismendi Arjona, Gustavo, (fdo) Arismendi Cabre, Max Alberto; (fdo) Arismendi Cabre, Erika Patricia; (fdo) Arismendi Cabre, Karen Alejandra; (fdo) José Alberto Arismendi en su nombre y en representación de Avaveca, (fdo) Carrillo Vivas, Silvio Horacio; (fdo) Chacín Parra, Rixio; (fdo) Chávez de Mujica, Minerva; (fdo) Dubuc Pérez, Jorge Agustín (fdo). Luis Guillermo, Flores Giménez; (fdo) González Guerra, Héctor Eduardo (fdo) González Rosario, Francisco; (fdo) González Salinas, Rosario; (fdo) Hernández, Ledy Violeta; (fdo) Licitra Urbina, Arturo; (fdo) Lobo Dávila, Jesús Alonso; (fdo) Medina Bastidas, Luis Leonardo; (fdo) Méndez Tenias, Freddy; (fdo) Mendoza de González, Lucila del Carmen; (fdo) Montilla Briceño, Gilberto; (fdo) Olivares de Simonaro, Griselda; (fdo) Pacheco Vieras, José Luis; (fdo) Paredes González, Ezio; (fdo) Paredes González, Luis Eduardo; (fdo) Peña Briceño, Jesús; (fdo) Pérez Quintero, Antonio; en su nombre y, en representación de Glenda Milagro, Gil Marval; (fdo) Pesenti Marcelli, María Gracia, en su nombre y en representación de Martha Cecilia, Isaac de Mujica; (fdo) Rivas Artigas, Florinda del Carmen; (fdo) Rivero Indalecio, Jonny; (fdo) Rodríguez Matheus, José Ramón; (fdo) Suarez Fuenmayor, Sacarías; (fdo) Villasmil Sulbaran, Pablo (fdo).



MUNICIPIO VALERA, 23 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (FDOS.) **MARCOS ANTONIO DIAZ RUIZ, Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO** SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA N° **454.2022.2.1739**.

Dra. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO  
**Registrador Mercantil (E) Primero del Estado Trujillo.**